JUSTIFICACIÓN PARA OTROSÍ DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 253-21, CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO – NORTE DE SANTANDER

1. ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno Nacional de fomentar la calidad de la educación bajo un modelo sostenible a través del uso de las Tecnologías Digitales, en el cual se enmarcan las competencias definidas para la prestación del servicio público educativo, en sus niveles preescolar, básico y medio, con el propósito de aportar a mejorar la calidad educativa y la permanencia de los estudiantes en el aula, el **MUNICIPIO DE TOLEDO – NORTE DE SANTANDER** evidenció la necesidad de desarrollar e implementar un proyecto integral enmarcado en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías Digitales, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3988 de 2020; no obstante, al no contar con la experiencia y la experticia necesaria para ejecutarlo, decidió aunar esfuerzos a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo con Computadores para Educar para cooperar, en desarrollo de las competencias propias de cada Entidad, y contar con los elementos tecnológicos que beneficien a las sedes educativas públicas de la entidad territorial para contribuir así a la reducción de la brecha digital en el país.

De conformidad con lo expuesto, el día 14 de mayo de 2021 se suscribió el convenio interadministrativo No. 253-21, entre Computadores para Educar y el **MUNICIPIO DE TOLEDO – NORTE DE SANTANDER**, cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación y ejecución del proyecto integral denominado "Entornos Digitales Educativos para el **MUNICIPIO DE TOLEDO – NORTE DE SANTANDER** enmarcado en el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales*".

En la misma fecha, Computadores para Educar remitió la carta de recaudo a la entidad con las instrucciones para la consignación o transferencia de recursos en el marco del citado convenio.

Así entonces, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entidad territorial inició el trámite respectivo para realizar el desembolso de los recursos correspondientes a su aporte y que ascienden a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($59.916.201,39).

Por otro lado, durante la etapa de costeo del convenio el costo unitario proyectado para los portátiles se estableció en $1.299.505,34 y junto con el costo de los demás componentes del proyecto integral, se determinó el costo final total del convenio suscrito entre la entidad y Computadores para Educar. Con el fin de atender los compromisos establecidos, Computadores para Educar adelantó proceso de compra de los equipos portátiles en el mes de marzo de 2021, proceso en el cual obtuvo un ahorro aproximado del 28% sobre el valor comercial de equipo. Dado lo anterior, teniendo en cuenta el ahorro obtenido en la compra y los gastos administrativos que este genera, el costo final del equipo en el marco del proyecto es de $919.329,10. Así las cosas, considerando que el convenio se ha suscrito para ejecutar las actividades del proyecto integral Entornos Digitales Educativos y que por tal razón el valor de éste incluye no solo la oferta de portátiles sino también la entrega de laboratorios de nuevas tecnologías, entrega de kits maker, formación de docentes, acompañamiento de estudiantes, personas formadas en apropiación TIC - RAEE y retoma de terminales obsoletos, la diferencia entre el costo inicial del portátil y el costo

final del mismo, será compensada con la entrega de una mayor cantidad de laboratorios de nuevas tecnologías a la entidad territorial.

Es importante aclarar que no es posible compensar esta diferencia con equipos adicionales, ya que la cantidad total de portátiles adquiridos se encuentran asignados y comprometidos a las sedes educativas que presentan necesidades en materia de acceso a TIC y serán beneficiadas durante el segundo semestre 2021.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los elementos adicionales que se pueden incorporar al proyecto, se solicita ajustar en el convenio la cantidad de laboratorios de nuevas tecnologías de la siguiente manera:

COMPONENTES PROYECTO INTEGRAL		
Elementos	**Cantidad Inicial**	**Cantidad Final**
Laboratorio STEM	2	3

2. REQUERIMIENTO OTROSI MODIFICATORIO

En consideración a la justificación y de acuerdo con lo pactado en el convenio interadministrativo No. 253-21, por parte de la Supervisión se solicita:

1.) Ajustar la consideración No. 14, Que el proyecto contempla los siguientes componentes:

COMPONENTES PROYECTO INTEGRAL		
Elementos	**Cantidad Inicial**	**Cantidad Final**
Laboratorio STEM	2	3

En constancia se firma el 29 de julio de 2021.

ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA
Subdirector Operativo
Supervisor del convenio
COMPUTADORES PARA EDUCAR

LUIS GABRIEL PORRAS PINILLA
Subdirector de Formación e Innovación
Supervisor del convenio
COMPUTADORES PARA EDUCAR

ANDRÉS MAURICIO VEGA MEJÍA
Jefe de la Oficina Logística
Supervisor del convenio
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: Jhonattan Camilo Castiblanco Espinosa – Técnico de logística
Revisó: Catalina Gutiérrez - Profesional de planeación estratégica y proyectos - Oficina asesora de planeación